



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO EN LA UNALM

### **FINALIDAD:**

Establecer las normas y procedimientos para la contratación de personal docente a plazo determinado en las facultades de la Universidad Nacional Agraria La Molina. La contratación de docentes y jefes de práctica en la UNALM es por concurso público de méritos.

### **ALCANCE:**

Es de aplicación obligatoria para los departamentos académicos, comisiones evaluadoras y postulantes a una plaza vacante.

### **DEL DOCENTE CONTRATADO:**

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. El docente contratado se clasifica en:

- ✓ **Docente Contratado Tipo A (DC A)** - Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N°30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el Grado Académico de Doctor.
- ✓ **Docente Contratado Tipo B (DC B)** - Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N°30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el Grado Académico de Magister.

Los Jefes de Práctica pertenecen a un estatus particular de contratación, que, sin formar parte de la carrera docente, aportan al desarrollo de las actividades académicas de la universidad, encargándose de desarrollar, de acuerdo con los docentes, todo el aspecto práctico de las labores académicas (Art. 454° y 455 del RGUNALM), como actividad preliminar a la docencia. Es requisito indispensable contar con título universitario (Art.81 de la Ley N°30220).

El presente documento presenta las Bases y la Tabla de Evaluación para Contrato Docente a plazo determinado, adecuado a los artículos correspondientes del Reglamento General UNALM 2017, los cambios relacionados a la Ley N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, el Anexo DS 418-2017 y el Decreto Supremo N° 164-2024-EF.

### **ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:**

La convocatoria al concurso público para contrato docente a plazo determinado es efectuada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, y a solicitud de uno de los Departamentos Académicos.

Para efecto de lo anterior, cada Consejo de Facultad nombra un Jurado integrado por docentes de la más alta categoría, dos (2) correspondientes al Departamento Académico convocante, dos (02) de otros departamentos académicos de la facultad y el director del Departamento



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Académico respectivo, quien lo preside y un veedor solicitado a otra facultad. El jurado presenta el informe de los resultados del concurso a la facultad, para que el Consejo, previa revisión del informe de la CED, emita la resolución respectiva, y sea elevada al Consejo Universitario para su ratificación (Art. 459° y Art. 460° del RGUNALM).

Las bases del concurso precisan los plazos y requisitos para la suscripción de los postulantes. La información complementaria (convocatoria, cronograma, remuneración, tablas de evaluación, etc) se encuentra en los anexos adjuntos.

## **INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

El postulante debe inscribirse de forma virtual en la Unidad de Recursos Humanos de la UNALM, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla, elaborada y aprobada por el Consejo Universitario (Art. 440, Art. 465° y Art. 466° del RGUNALM), que será utilizada en la calificación. Queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

El postulante debe presentar la solicitud de inscripción señalando la plaza a la que postula, adjuntado un único expediente en formato PDF que incluya la siguiente documentación:

### 1. Requisitos genéricos:

- ✓ Solicitud de inscripción de postulante;
- ✓ Copia fotostática simple del DNI o Carnet de Extranjería;
- ✓ Presentar las constancias de buena salud física y mental (prueba psicológica), expedidas por un Centro de Salud del MINSA o ESSALUD, que lo acrediten;
- ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales ni penales. De ganar el concurso, deberá presentar las constancias expedidas por la institución competente.
- ✓ Declaración Jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral;
- ✓ Declaración Jurada de no haber sido destituido por sanción administrativa
- ✓ Declaración Jurada de conocer las bases del concurso y someterse a lo estipulado en él.
- ✓ Declaración Jurada de no tener condena por delito, ni ser condenado, sentenciado o estar en proceso judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, ni tráfico ilícito de drogas;
- ✓ Declaración Jurada de no haber sido sentenciado(a) por hechos de violencia familiar y/o sexual
- ✓ Declaración Jurada de ausencia de nepotismo;
- ✓ Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.



## 2. Requisitos específicos:

- ✓ Datos generales del postulante;
- ✓ Copia fotostática de los grados académicos y título profesional registrados en la SUNEDU. En el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero, deben acompañarse las constancias de reconocimiento o revalidación;
- ✓ Copia fotostática de los diplomados, cursos de especialización autenticados por la entidad otorgante;
- ✓ Copia fotostática de otros estudios de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional acreditados con la certificación respectiva;
- ✓ Copia de la documentación oficial (resoluciones, constancias, certificados de trabajo o constancias de pago) emitida por la autoridad competente, que acredite el tiempo de servicio como docente universitario;
- ✓ Copia de la documentación oficial (resoluciones, constancias, certificados de trabajo o constancias de pago) emitida por la autoridad competente (Gerente General, la Unidad de Recursos Humanos o las que hagan sus veces), que acredite el tiempo de servicio laboral;
- ✓ Copia de las constancias de aceptación o de los artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libro, correspondientes a cada trabajo de investigación realizado.
- ✓ Otros documentos (ponencias, méritos y/o reconocimientos entre otros).
- ✓ Copia del certificado o constancia que acredite estudios de idiomas, emitida por la institución educativa debidamente acreditada. En caso de no contar con dicho documento, el postulante deberá rendir, bajo su responsabilidad, el examen de suficiencia en el Centro de Idiomas de la UNALM.

Cerrado el plazo de inscripción estipulado en las bases del concurso, no se aceptarán nuevas inscripciones.

## **ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO**

El proceso de evaluación para contrato docente está constituido por las siguientes cuatro etapas:

1. Cumplimiento de Requisitos: mínimos, genéricos y específicos
2. Currículo de vida
3. Disertación;
4. Entrevista personal.

La evaluación de cada etapa del concurso es de carácter cancelatorio. Los postulantes que hayan superado los requisitos o puntajes mínimos podrán ser declarados Aptos para continuar en las siguientes etapas del concurso, de acuerdo con la Tabla 1.



## Etapa 1: Evaluación de requisitos (Tabla 1)

El jurado Evaluador verificará en primera instancia que, los postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la UNALM y, posteriormente revisará que en los expedientes de los postulantes se acredite el cumplimiento de los requisitos genéricos y específicos exigidos en las bases para la plaza a la que postula.

**TABLA 1: Etapa 1: Cumplimiento de requisitos mínimos y puntajes máximos para el Contrato Docente en la UNALM**

<b>ETAPAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>Puntaje</b>
<b>I. REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
Generales y Específicos	<b>Cumple/ No cumple</b>
<b>II. CURRÍCULO</b>	
2.1 Formación	
2.1.1 Formación Académica	
Grados académicos	<b>20</b>
Títulos Profesionales	<b>05</b>
2.1.2 Formación complementaria	<b>10</b>
2.2 Experiencia	
2.2.1 Experiencia docente	<b>10</b>
2.2.2 Experiencia de investigación	<b>10</b>
2.2.3 Experiencia laboral no docente	<b>10</b>
2.3 Dominio de un idioma extranjero	<b>5</b>
<b>III. DISERTACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>IV. ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



## Requisitos mínimos para contrato docente a plazo determinado Docente Contratado Tipo A (DC A):

- a) Tener título profesional y el grado de doctor en la especialidad o afín que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, reconocido o revalidado según Ley.
- b) Haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria. En caso de no cumplir con el requisito de la docencia universitaria, acreditar documentariamente una reconocida trayectoria académica con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín y los años de docencia universitaria.

Para el cómputo del tiempo de estudios de posgrado, solo se considerará aquel que haya sido concluido con grado académico reconocido o revalidado e inscrito en la SUNEDU, estableciéndose un máximo de dos (2) años para maestría o tres (3) años para doctorado, sin posibilidad de sumarlos entre sí (se considerará el grado más alto). En ningún caso podrán superponerse los años de estudios de posgrado con los años de experiencia profesional. Asimismo, los años de experiencia profesional podrán incluir los años de docencia universitaria, si correspondiera.

- c) Haber realizado, por lo menos dos (02) trabajos de investigación, publicados o aceptados para su publicación en revistas indizadas; o en libros de la especialidad (científico, académico o extensión), con ISBN, o ISSN según corresponda.
- d) Presentar las constancias de buena salud física y mental (prueba psicológica), expedidas por un Centro de Salud del MINSA o ESSALUD, que lo acrediten.

## Requisitos mínimos para contrato docente a plazo determinado Docente Contratado Tipo B (DC B):

- a) Tener título profesional y el grado académico de maestro en la especialidad o afín que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, reconocido o revalidado según Ley.
- b) Haber desempeñado tres (03) años de docencia universitaria. En caso de no cumplir con el requisito de la docencia universitaria, acreditar documentariamente una reconocida trayectoria académica con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad y los años de docencia universitaria.

Para el cómputo del tiempo de estudios de posgrado, solo se considerará aquel que haya sido concluido con grado académico reconocido o revalidado e inscrito en la SUNEDU, estableciéndose un máximo de dos (2) años para maestría o tres (3) años para doctorado, sin posibilidad de sumarlos entre sí (se considerará el grado más alto). En ningún caso podrán superponerse los años de estudios de posgrado con los años de experiencia profesional. Asimismo, los años de experiencia profesional podrán incluir los años de docencia universitaria, si correspondiera.

- c) Haber realizado, por lo menos un (01) trabajo de investigación, publicado o aceptado para su publicación, en revistas indizadas; o en libros de la especialidad (científico, académico o extensión), con ISBN, o ISSN según corresponda.
- d) Presentar las constancias de buena salud física y mental (prueba psicológica), expedidas por un Centro de Salud del MINSA o ESSALUD, que lo acrediten.



## Requisitos genéricos y específicos:

El postulante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos genéricos y específicos en las bases para la plaza a la que postula. En esta parte, el jurado revisará el cumplimiento de la entrega de documentos en los expedientes 1 y 2. Asimismo, deberá presentar las constancias de buena salud física y mental (prueba psicológica), emitidas por un Centro de Salud del MINSA o ESSALUD, que lo acredite.

Expediente 1: Requisitos genéricos

Expediente 2: Requisitos específicos

La calificación de acuerdo con la Tabla 1, se basa en el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos para su declaración de apto a continuar en el proceso de evaluación.



## Etapa II Evaluación de currículo de vida (Tabla 2)

El jurado calificador evaluará el currículo de vida utilizando la Tabla 2:

**TABLA 2: Etapa 2: Evaluación del Currículo de Vida**

<b>A. FORMACIÓN</b>	<b>Puntaje</b>
Se valora la formación académica y la formación complementaria	
Para efectos del presente concurso, se entenderá por formación académica al conjunto de estudios formales realizados para la obtención del título profesional y, cuando corresponda, los grados académicos de maestría y doctorado, en áreas afines a la especialidad. Se entenderá por áreas afines aquellas carreras que pertenezcan a la misma facultad o que hayan sido expresamente señaladas en la convocatoria del concurso. Los títulos profesionales y grados académicos obtenidos deberán estar debidamente registrados ante la SUNEDU. La culminación de los estudios de maestría o doctorado, incluyendo la sustentación de la tesis, se acreditará a través de las constancias oficiales correspondientes.	
<b>A11 Grados Académicos</b>	
En este rubro se suman los puntajes de todos los estudios realizados en la especialidad y las áreas afines a la especialidad hasta alcanzar un máximo de 20 puntos.	
<b>En la especialidad</b>	
a) Con grado académico de Ph.D. o Doctor	<b>12</b>
b) Estudios concluidos de Ph.D. o Doctorado con tesis sustentada	<b>10</b>
c) Estudios concluidos de Ph.D. o Doctorado sin tesis sustentada	<b>8</b>
d) Con grado académico de Mg. Sc., Maestría o Magíster	<b>8</b>
<b>En áreas afines a la especialidad</b>	
a) Con grado académico de Ph.D. o Doctor	<b>10</b>
b) Estudios concluidos de Ph.D. o Doctorado con tesis sustentada	<b>8</b>
c) Estudios concluidos de Ph.D. o Doctorado sin tesis sustentada	<b>6</b>
d) Con grado académico de Mg. Sc., Maestría o Magíster	<b>6</b>
e) Estudios concluidos de Mg. Sc., Maestría con tesis sustentada	<b>4</b>
f) Estudios concluidos de Mg.Sc., Maestría o Magister sin tesis sustentada	<b>2</b>
<b>Máximo 20 puntos</b>	
<b>A12 Título Profesional</b>	
a) En la especialidad	<b>5</b>
b) En área afín a la especialidad	<b>3</b>
c) En área no afín a la especialidad	<b>1</b>
<b>Máximo 05 puntos</b>	



## A2 Formación Complementaria

Para efectos del presente concurso, se entenderá por formación complementaria al conjunto de actividades académicas de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional, realizadas en los últimos cinco años, que no tengan como finalidad la obtención de un título profesional o grado académico. Se considerarán dentro de esta categoría las siguientes actividades, entre otras: cursos, talleres, seminarios, congresos, simposios, diplomados, programas de especialización no conducentes a grado, y similares. La acreditación de estas actividades se realizará mediante la presentación de constancias o certificados de participación, expedidos por instituciones debidamente reconocidas por la autoridad competente.

a) Diplomado	<b>2</b>
b) Estudios de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional. Se califica con 1.5 puntos por cada 60 horas acumuladas.	<b>Hasta 8</b>
c) Seminarios, talleres, simposios, congresos, etc. (0.5 puntos c/u)	<b>Hasta 10</b>
<b>Máximo 10 puntos</b>	

**Sub Total de Formación Académica y Complementaria (A11) + (A12) + (A2)  
Máximo 35 puntos**

## B. EXPERIENCIA

El presente criterio evalúa la trayectoria profesional del postulante en tres ámbitos específicos: la docencia universitaria, la investigación científica y el ejercicio profesional.

- **Docencia Universitaria:** Se evaluará la experiencia en la impartición de docencia a nivel de educación superior, computando el número de años completos de servicio efectivo dedicados a la enseñanza formal en instituciones universitarias legalmente reconocidas. Se entenderá por docencia la participación activa en procesos de enseñanza-aprendizaje, tales como la dirección de cursos, seminarios, talleres, laboratorios y prácticas profesionales supervisadas.
- **Investigación Científica:** Se valorará la producción intelectual del postulante, exclusivamente a través de la publicación o aceptación de artículos científicos en revistas indexadas en bases de datos de reconocido prestigio internacional, tales como Scopus, Web of Science, u otras que se especifiquen en las bases del concurso. La ponderación de la producción científica se realizará considerando el número de publicaciones y aplicando un factor de ponderación proporcional a la participación del postulante en los trabajos de coautoría, según se determine en las bases.
- **Ejercicio Profesional:** Se evaluará la experiencia laboral posterior a la obtención del grado de bachiller, directamente vinculada con las áreas de formación del postulante. La jerarquía del cargo desempeñado se acreditará mediante la presentación del organigrama institucional y/o la descripción formal de funciones del puesto, emitida por la institución correspondiente. Se computarán los años completos de servicio efectivo en cada cargo, especificando las fechas de inicio y término de cada designación."



<b>B1 Experiencia Docente</b>	
Se acredita la experiencia como docente con la resolución correspondiente o las constancias de pagos expedidos por la autoridad competente. Se considera el número de años de labor académica universitaria ejercida desde la condición de Jefe de Práctica. Se asigna 2.0 puntos por cada año.	<b>Hasta 10</b>
<b>Máximo 10 puntos</b>	
<b>B2 Experiencia en investigación</b>	
La experiencia en investigación se sustenta con la producción intelectual en los 10 últimos años de artículos científicos, libros realizados y ponencias en congresos, Los artículos científicos se acreditan con la constancia de publicación o de aceptación para su publicación en una revista científica. Los artículos de investigación ya publicados se acreditan con la fotocopia de la revista científica donde figura dicho artículo. La autoría o coautoría de libros relacionados con la especialidad se acreditan con la fotocopia del libro donde figura como autor o coautor. Los libros deben contar con un registro (ISBN) y derechos reservados (Copyright). La calificación será realizada de acuerdo con la Directiva para la evaluación de publicaciones.	<b>Hasta 10</b>
<b>Criterios de calificación:</b>	
a) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de Datos Web of Science o Scopus, y en los Cuartiles: Q1 o Q2. (5 pts. c/u)	
b) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de Datos Web of Science o Scopus, y en los Cuartiles: Q3 o Q4. (4.5 pts. c/u)	
c) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de SciELO. (4 pts. c/u)	
d) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de Datos Redalyc y Dialnet (3.5 pts. c/u)	
e) Artículo publicado en una revista que se encuentra arbitrada y se encuentra en un directorio o un catálogo de búsqueda (Latindex y equivalentes). (3 pts. c/u)	
f) Libro internacional con ISBN de una editorial en investigación o de una institución académica debidamente acreditada u organismo internacional de prestigio (5 pts. c/u)	
g) Autor(es) de capítulo de libro internacional con ISBN de editorial en investigación o de una institución académica debidamente acreditada u organismo internacional de prestigio (4 pts. c/u).	
h) Libro nacional en investigación o extensión, con ISBN (3.5 pts. c/u)	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

i) Autor(es) de capítulo de libro nacional con ISBN de editorial en investigación o de una institución académica debidamente acreditada u organismo internacional de prestigio (3 ptos. c/u)	
j) Patente de invención (5 ptos. c/u)	
k) Presentación de resultados de una investigación (con resumen adjunto y constancia) en Congresos, nacional (1 pto .c/u) internacional (2 ptos. c/u)	
<b>Máximo 10 puntos</b>	
<b>B3 Experiencia laboral</b>	
Se acredita la experiencia laboral con el certificado de trabajo o boleta de pago emitida por la autoridad competente. La experiencia laboral se computa a partir de la fecha de haber obtenido el grado de bachiller. En cargos de gerente o, director se asigna 1.0 punto por cada año, para otros cargos 0.5 punto por año.	
<b>Máximo 10 puntos</b>	
<b>Sub Total Experiencia (B1) + (B2) + (B3) Máximo 30 puntos</b>	
<b>C. IDIOMAS</b>	
El dominio de un idioma adicional al español se acreditará mediante la copia del certificado o constancia de estudios emitida por la institución educativa debidamente acreditada. En caso de no contar con dicho documento, podrá acreditarse, bajo responsabilidad del postulante, el resultado del examen de suficiencia emitido por el Centro de Idiomas de la UNALM. Se priorizará el idioma inglés, al cual se le asignará una mayor ponderación en la evaluación.	
a) Inglés: Nivel Avanzado (04), Nivel Intermedio (03), Nivel Básico (02)	<b>Hasta 04</b>
b) Otro idioma: Nivel Avanzado (03), Nivel Intermedio (02), Nivel Básico (01)	<b>Hasta 03</b>
<b>Máximo 05 puntos</b>	
<b>Total currículum de vida (A) + (B) + (C) Máximo 70 puntos</b>	

Los resultados de esta etapa, incluyendo los puntajes obtenidos, se publicarán en la página web de la UNALM. Se indicará la lista de postulantes aptos para la siguiente etapa, quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa 3.

Puntajes mínimos para pasar a la etapa 3:

Docente DC-A: 43 puntos

Docente DC-B: 33 puntos



## Etapa III Evaluación de la Disertación (Tabla 3)

El Jurado Calificador evaluará la disertación utilizando la tabla 3:

**TABLA 3: Etapa 3: Evaluación de la Disertación**

<b>DISERTACIÓN</b>	
La disertación pública evaluará el conocimiento y las capacidades pedagógicas del postulante sobre un tema sorteado de uno de los sílabos de las asignaturas correspondientes a la plaza. El tema será el mismo para todos los postulantes a dicha plaza. La disertación constará de dos etapas: exposición (máximo 20 minutos) y preguntas. Durante la exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales de su autoría que considere adecuadas. Cada miembro del Jurado Calificador dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para formular un máximo de dos preguntas al postulante, en el orden que determine el presidente del Jurado. Las preguntas se centrarán en la profundización del tema expuesto. La calificación de cada ítem (exposición y preguntas) se realizará en una escala numérica de 0 a 4. El puntaje final de cada miembro del jurado se obtendrá sumando los puntajes asignados a cada ítem.	
a) Organización de la clase: Inicio, desarrollo y cierre.	<b>Max. 4 ptos.</b>
b) Habilidad para exponer el tema con claridad y precisión	<b>Max. 4 ptos</b>
c) Destreza para relacionar la teoría con la práctica	<b>Max. 4 ptos</b>
d) Habilidad en el uso adecuado de la tecnología educativa	<b>Max. 4 ptos</b>
e) Dominio del tema en contenido y profundidad (preguntas)	<b>Max. 4 ptos</b>
Total, Disertación o Clase Modelo Máximo 20 puntos	

\*El calificativo final de la disertación será la mediana de los puntajes finales otorgados por cada miembro del jurado.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de 11 puntos.

Los resultados de la evaluación de los postulantes, con la relación de aquellos que han sido declarados aptos para la etapa de entrevista personal, se publicarán en el portal web oficial de la UNALM [www.lamolina.edu.pe](http://www.lamolina.edu.pe).



## Etapa IV Evaluación de la Entrevista Personal (Tabla 4):

La evaluación de la Entrevista personal se realizará usando la Tabla 4

**TABLA 4: Etapa 4: Evaluación de la Entrevista Personal**

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	
La entrevista personal tendrá una duración máxima de 30 minutos. La evaluación se realizará mediante una escala numérica de 0 a 2, sumando los puntajes asignados a cada ítem para obtener el calificativo de cada miembro del jurado.	
a) Valores humanos: Plantear una vivencia donde se aplique un juicio de valor y solicitar opinión.	<b>Max. 2 ptos.</b>
b) Comunicación no verbal: Evaluar contacto visual, gesticulación, tono de voz, postura, etc.	<b>Max. 2 ptos.</b>
c) Comunicación verbal: Evaluar fluidez verbal, riqueza de vocabulario y uso apropiado del lenguaje	<b>Max. 2 ptos.</b>
d) Identificación con la UNALM: Solicitar que formule una propuesta innovadora de mejora institucional. Indagar sobre el conocimiento que tiene sobre la universidad.	<b>Max. 2 ptos.</b>
e) Actualidad Nacional y Mundial: Formular preguntas de la actualidad nacional y mundial.	<b>Max. 2 ptos.</b>
<b>Total Entrevista Personal Máximo 10 puntos</b>	

\*El calificativo final corresponderá a la mediana de los puntajes asignados de los miembros del jurado.

El puntaje mínimo para aprobar la Entrevista personal será de 6 puntos.

Una vez concluida las cuatro etapas del concurso, el Jurado Calificador integrará las calificaciones de los postulantes que pasaron el mínimo puntaje requerido, de la siguiente forma:

<b>CALIFICACIÓN FINAL (CF)</b>	
<b>TOTAL: (Etapa II + Etapa III + Etapa IV) =</b>	<b>Máximo 100</b>

Los resultados finales se publicarán en la página web de la UNALM, posterior a la aprobación de Consejo Universitario.

En caso de empate en el primer lugar, se declarará ganador al concursante que haya obtenido el puntaje más alto en la Disertación y de persistir el empate, al que tenga el puntaje más alto en la entrevista personal.



Puntajes mínimos requeridos para contrato docente de plazo determinado:

<b>Docente</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>
Docente DC-A	60
Docente DC-B	50

## **PROCESO DE EVALUACION PARA CONTRATACION DE JEFE DE PRÁCTICAS**

De acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, la figura del Jefe de Práctica no se enmarca dentro de la carrera docente. No obstante, su contribución pedagógica en la UNALM es fundamental, ya que desempeña un rol complementario esencial al docente encargado de la teoría. El Jefe de Práctica es responsable del desarrollo integral de los aspectos prácticos de los cursos, trabajando en estrecha coordinación con el docente de teoría, tal como se establece en el artículo 454° del Reglamento General de la UNALM (RGUNALM).

Este proceso es de carácter cancelatorio y consta de tres etapas de evaluación. Los postulantes a Jefes de Práctica no realizan disertación pública (Art. 466° del RGUNALM).

Etapas:  
Etapa 1: Cumplimiento de Requisitos: mínimos, genéricos y específicos

Etapa 2: Currículo de vida

Etapa 3: Entrevista personal.

El Jurado Evaluador verifica que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la UNALM. Revisa que los expedientes acrediten el cumplimiento de los requisitos genéricos y específicos de la plaza a la que se postula, establecidos en las bases del concurso.

Los postulantes que hayan superado los requisitos o puntajes mínimos podrán ser declarados Aptos para continuar en las siguientes etapas del concurso, de acuerdo con la Tabla 5.



**TABLA 5: Etapa 1: Evaluación de requisitos Mínimos y puntajes para el Contrato de Jefe de Práctica en la UNALM**

<b>ETAPAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>Puntaje</b>
<b>I. REQUISITOS MINIMOS</b>	
Generales y Específicos	<b>Cumple Si / No</b>
<b>II. CURRÍCULO DE VIDA</b>	
2.1 Formación	
2.1.1 Formación académica	<b>30</b>
2.1.2 Formación complementaria	<b>15</b>
2.2 Experiencia en apoyo a la docencia	<b>10</b>
2.3 Dominio de un idioma extranjero	<b>05</b>
2.4 Otros méritos	<b>10</b>
<b>III. ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## **Etapa I: Evaluación de Requisitos**

Etapa I: Evaluación de Requisitos

Requisitos mínimos:

- Tener título profesional.
- Presentar las constancias de buena salud física y mental (prueba psicológica), expedidas por un Centro de Salud del MINSA o ESSALUD, que lo acrediten.

## **Etapa II: Evaluación del Currículo de Vida**

Para la evaluación del currículo de vida se empleará la Tabla 6:



**TABLA 6: Etapa 2: Evaluación del Currículo de vida**

<b>A. FORMACIÓN</b>	<b>Puntaje</b>
<b>A1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Este criterio se refiere a los estudios conducentes a la obtención del título profesional en la especialidad requerida en la convocatoria del concurso. El título profesional se acreditará mediante copia fotostática autenticada por notario público o por el secretario general de la universidad que lo expide. Los títulos profesionales obtenidos en el extranjero deberán contar con el reconocimiento de la SUNEDU o la revalidación por una universidad peruana autorizada para tal fin.	
a) Título profesional (especialidad especificada en la convocatoria)	<b>25</b>
b) Otros grados académicos (Maestría o Doctorado)	<b>5</b>
<b>Máximo 30 puntos</b>	
<b>A2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Este criterio comprende los estudios de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional que no conducen a la obtención de un título profesional, así como las participaciones académicas realizadas en los últimos tres años. Tanto los estudios como las participaciones se acreditarán mediante la presentación de la certificación respectiva.	
a) Diplomados	<b>5</b>
b) Cursos de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional. Se califica con 3.0 puntos por cada 60 horas acumuladas.	<b>Hasta 10</b>
c) Participación en seminarios, talleres, simposios, congresos, etc. (1.0 puntos c/u)	<b>Hasta 10</b>
<b>Máximo 15 puntos</b>	
<b>Sub – Total de Formación (A1) + (A2)</b>	<b>Máximo 45 puntos</b>
<b>B. EXPERIENCIA EN APOYO A LA DOCENCIA</b>	<b>Puntaje</b>
Este criterio evalúa la trayectoria del postulante en el ámbito del proceso enseñanza-aprendizaje, considerando el número de años dedicados al apoyo docente, tanto a nivel universitario como no universitario. Se reconoce como experiencia universitaria la ejercida en calidad de Jefe de Práctica. A nivel no universitario, se considera la experiencia en instituciones educativas como colegios, academias e institutos. La acreditación de la experiencia se realiza mediante la presentación de la resolución correspondiente o constancias de pago emitidas por la autoridad competente.	
a) A nivel universitario se califica 2.5 puntos c/año	<b>Hasta 10</b>
b) A nivel no universitario se califica 1.5 punto c/año	<b>Hasta 05</b>
<b>Máximo 10 puntos</b>	



<b>C. IDIOMAS</b>	
El dominio de un idioma adicional al español se acreditará mediante la copia del certificado o constancia de estudios emitida por la institución educativa debidamente acreditada. En caso de no contar con dicho documento, podrá acreditarse, bajo responsabilidad del postulante, el resultado del examen de suficiencia emitido por el Centro de Idiomas de la UNALM. Se priorizará el idioma inglés, al cual se le asignará una mayor ponderación en la evaluación.	<b>Hasta 05</b>
a) Idioma inglés: Nivel Avanzado (3), Nivel Intermedio (2), Nivel Básico (1)	<b>Hasta 03</b>
b) Otros idiomas: Nivel Avanzado (2), Nivel Intermedio (1), Nivel Básico (0.5)	<b>Hasta 02</b>
<b>Máximo 05 puntos</b>	
<b>D. OTROS MÉRITOS</b>	
<b>Puntaje</b>	
Este criterio evalúa la trayectoria académica del postulante a nivel de pregrado, considerando su posición en el orden de mérito de su especialidad al momento de egresar de la universidad. La acreditación de este antecedente se realizará mediante una constancia oficial expedida por la autoridad competente de la universidad de procedencia.	
a) Quinto superior	<b>5</b>
b) Tercio superior	<b>3</b>
c) Artículo científico en revistas indexadas en su especialidad (01 por cada artículo)	<b>Máx. 05</b>
<b>Máximo 10 puntos</b>	
<b>Total Currículo de Vida (A) + (B) + (C) + (D) Máximo 70 puntos</b>	

Los resultados de la evaluación de los postulantes, con la relación de aquellos que han sido declarados aptos para la etapa de entrevista personal, se publicarán en el portal web oficial de la UNALM [www.lamolina.edu.pe](http://www.lamolina.edu.pe).

El puntaje mínimo para pasar a la Etapa III: entrevista personal es 35 puntos. Los postulantes que no alcancen este puntaje serán descalificados automáticamente del proceso de selección.

Etapa III. Entrevista personal (Tabla 7)



**TABLA 7: Etapa 3: Entrevista personal**

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	
Este rubro evalúa la integridad personal, las cualidades de comunicación, el conocimiento sobre la universidad y la cultura general del postulante. La entrevista tendrá una duración máxima de 30 minutos. Cada miembro del jurado asignará una calificación numérica entre 0 y 06 a cada aspecto evaluado. Los puntajes asignados por cada jurado se sumarán para obtener su calificación individual.	
a) Valores humanos: Plantear una vivencia donde se aplique un juicio de valor y solicitar su opinión.	<b>Max. 6 pts.</b>
b) Comunicación no verbal: Evaluar contacto visual, gesticulación, tono de voz, postura, etc.	<b>Max. 6 pts.</b>
c) Comunicación verbal: Evaluar fluidez verbal, riqueza de vocabulario y uso apropiado del lenguaje.	<b>Max. 6 pts.</b>
d) Identificación con la UNALM: Solicitar que formule una propuesta innovadora de mejora institucional. Indagar sobre el conocimiento que tiene sobre la universidad.	<b>Max. 6 pts.</b>
e) Actualidad Nacional y Mundial: Formular preguntas de la actualidad nacional y mundial.	<b>Max. 6 pts.</b>
<b>Total de Entrevista Personal Máximo 30 puntos</b>	

\*El calificativo final de la entrevista se calculará mediante la mediana de las calificaciones individuales de los miembros del jurado.

El puntaje mínimo para aprobar la etapa de la entrevista personal es de 16 puntos. Los postulantes que no alcancen este puntaje serán descalificados automáticamente del proceso de selección, independientemente de su desempeño en etapas anteriores.

### Integración de las calificaciones

Concluida las tres etapas del concurso, el Jurado Calificador integrará las calificaciones y elaborará un ranking con las calificaciones finales, obtenido de la siguiente forma:

<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	
<b>TOTAL: (Etapa II + Etapa III) =</b>	<b>Mínimo 35 + 16 = 51</b>

Los resultados finales se publicarán en la página web de la UNALM [www.lamolina.edu.pe](http://www.lamolina.edu.pe), de acuerdo al cronograma aprobado por Consejo Universitario.

En caso de empate en el primer lugar se declarará ganador al concursante que haya obtenido el puntaje más alto en la Entrevista Personal y de persistir el empate al que tenga el puntaje más alto en la entrevista personal.